CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 7.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 4 DE ABRIL DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas José Williams Zapata y Martha Moyano Delgado

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:03 h.

Expuesto el informe preliminar fue aprobada la ampliación de plazo hasta por 60 días hábiles a la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas.- Mociones 2104 y otras (pág. 7).

Previo debate no fue admitida la moción de vacancia presidencial que propone que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú, y declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.- Moción 5372 (pág. 11).

No fue aprobada la reconsideración a la primera votación del proyecto que propone reconocer derechos al concebido.- Proyecto 785 (pág. 16).

No fue aprobada la reconsideración a la votación de la admisión de la moción de vacancia de la presidenta de la República.- Moción 5372 (pág. 18).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 20).

A las 13:29 h se suspendió la sesión.

A las 16:04 h continuó la sesión.

Concurrió el ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta para responder los pliegos interpelatorios de las mociones 5755, 5756 y 5761; se produjo el debate correspondiente y el citado titular realizó una intervención final (pág. 20).

Fue aprobada la opinión consultiva contenida en el informe de la Comisión de Constitución respecto al cambio de integrantes y de la presidencia de la Comisión de Ética Parlamentaria; luego no fue aprobada una reconsideración a dicha votación (págs. 39).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (págs. 44).

Previo debate fue rechazada la moción de censura al ministro del Interior Vicente Romero Fernández y pasó al archivo.- Moción 5829 (pág. 46).

No fueron aprobadas las reconsideraciones siguientes:

- A la votación del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto del congresista Vergara Mendoza (pág. 50).
- A la votación del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto del congresista Flores Ancachi (pág. 52).

Fue aprobado el informe final de la Comisión Investigadora multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.- Moción 2348 (pág. 54)

Fueron aprobadas sendas modificaciones en la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria (págs. 64 y 66).

Fueron aprobadas modificaciones en las comisiones ordinarias, comisiones investigadoras y comisiones especiales (pág. 68).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 38).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 69).

A las 23:13 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 7.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 4 DE ABRIL DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista José Williams Zapata

-=0=-

A las 10:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Monteza Facho y Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas María Acuña Peralta, Luis Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, Palacios Huamán y Trigozo Reátegui.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas Calle Lobatón y Zeballos Madariaga.

AUSENTES, los congresistas Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Jiménez Heredia, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez y Varas Meléndez.

SUSPENDIDOS, los congresistas Dávila Atanacio y Wong Pujada.

Verificada digitalmente a las 10:25 h la presencia de 89 congresistas, que incluía a los congresistas Medina Minaya, con el *quorum* reglamentario, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

A pedido del PRESIDENTE, en nombre de la Mesa Directiva, la

Representación Nacional guardó un minuto de silencio por el fallecimiento en la fecha de la señora Virginia Valdivia Barrientos, madre del congresista Germán Tacuri Valdivia.

_

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional, así como para información de la ciudadanía a través de los medios de prensa que concurren en cada sesión del Pleno, que para efectos del *quorum* las comisiones de Constitución, de Ciencia y de Vivienda estaban sesionando; por consiguiente, se consideraría a los congresistas asistentes con licencia y podrían intervenir o votar desde los salones donde se encuentran.

Enseguida, formuló precisiones respecto del envío de comunicados del Congreso a los parlamentarios sobre la asistencia a las sesiones y las excepciones contenidas en el Reglamento, a las cuales dio lectura. Asimismo, indicó que las comisiones no pueden sesionar durante las sesiones del Pleno de los jueves, pero sí contaban con autorización los otros días; agregó que, en estos casos, a través de la virtualidad los parlamentarios podían estar presentes.

Por otro lado, saludó al congresista Montoya Manrique por celebrar su cumpleaños en el presente día.

Seguidamente, concedió el uso de palabra a los congresistas para intervenir sobre asuntos fuera de Agenda por espacio de un minuto cada uno.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN, con anuencia de la Presidencia, demandó al Poder Ejecutivo, así como a los gobiernos regionales y locales, aplicar con eficiencia recursos para obras de prevención en los departamentos del norte del país afectados por fenómenos climatológicos recurrentes.

La congresista HERRERA MEDINA, al detallar su labor legislativa, rechazó la información alcanzada sobre su persona por el programa periodístico Cuarto Poder, la cual sostuvo ser falsa.

La congresista CORTEZ AGUIRRE manifestó su indignación por el

presunto abandono de sus turnos de trabajo de médicos del Hospital del Niño para trabajar en clínicas privadas, como se informaba en un reciente reportaje.

La congresista PORTERO LÓPEZ solicitó la designación de un zar operativo para enfrentar la emergencia inmediata en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ pidió al ministro del Interior información sobre un caso de violación contra una mujer en Huaral dentro de una comisaría y le recordó su compromiso de llevar más efectivos a dicha zona.

El congresista PAZO NUNURA enfatizó la necesidad de apoyo inmediato a las poblaciones del norte del país afectadas por las inundaciones y otros fenómenos climatológicos.

El congresista VERGARA MENDOZA exhortó a la Comisión de Descentralización y a su titular programar una sesión extraordinaria de emergencia en la región Piura como signo de atención efectiva a su población.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS demandó al presidente del Congreso exhortar al Poder Ejecutivo la atención inmediata a las poblaciones del norte afectadas por la emergencia climática.

El congresista CUETO ASERVI pidió al presidente del Congreso que se guarde un minuto de silencio en memoria de dos suboficiales de la Policía Nacional recientemente fallecidos en el contexto de la emergencia en el norte del país.

-

La Representación Nacional, a invocación de la Presidencia, guardó un minuto de silencio en memoria de dos policías fallecidos al ser arrastrados por un río y el deceso de 12 civiles por consecuencia de los desastres naturales.

-

El congresista MARTICORENA MENDOZA manifestó que correspondía en primer término la atención inmediata por los gobiernos locales y regionales a sus poblaciones y, ante la falta de efectividad de estos, al Poder Ejecutivo.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA convino en que competía a los alcaldes y gobernadores regionales la atención de sus circunscripciones en materia de riesgos y desastres, y cuestionó que se pretenda responsabilizar exclusivamente al Poder Ejecutivo.

La congresista ZETA CHUNGA, al aludir a la difícil situación que atraviesa el departamento de Piura, invocó a la unión para atender las necesidades de dicha población afectada por los fenómenos climáticos.

El PRESIDENTE, en relación con las anteriores intervenciones, detalló diversas acciones que, dentro de las competencias de los parlamentarios, realizaban de manera especial los congresistas del norte del país en el sentido de trasladar requerimientos de los gobiernos subnacionales al Poder Ejecutivo, en particular a la Presidencia del Consejo de Ministros.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció la sustentación del informe preliminar por unanimidad de la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo de la Comisión hasta por 200 días hábiles con la finalidad de culminar la investigación y la presentación del informe final (Mociones 2104 y otras).

Previamente, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de un oficio remitido por el presidente de la referida comisión investigadora en el que señalaba que dicha instancia acordó por unanimidad el levantamiento del carácter de reservado del citado informe y solicitaba sustentarlo de manera pública

El congresista VALER PINTO, presidente de la mencionada instancia, con la ayuda de diapositivas cuya difusión autorizó la Presidencia, sustentó el informe preliminar y solicitó el plazo de 200 días útiles para concluir las investigaciones y redactar el informe final.

El PRESIDENTE indicó que, como el informe preliminar había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tenía un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, así como para los congresistas no agrupados.

El congresista VERGARA MENDOZA solicitó al presidente de la comisión investigadora formalizar su pedido para que en sesión reservada se puedan visualizar los documentos que había mencionado en la sustentación del informe.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, PAZO NUNURA y UGARTE MAMANI abogaron por conceder la ampliación del plazo solicitada al relievar el carácter complejo de la investigación.

El PRESIDENTE señaló que se trataba en sesión pública la ampliación de plazo a solicitud del presidente de la comisión investigadora y que, en su oportunidad, se trataría la sesión reservada.

Los congresistas BELLIDO UGARTE y MARTICORENA MENDOZA puntualizaron sugerencias e inquietudes al presidente de la comisión investigadora, y la congresista PAREDES PIQUÉ adujo consideraciones en contra del pedido en debate.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA planteó reducir el plazo solicitado a 60 días hábiles; asimismo, los parlamentarios SOTO REYES, HERRERA MEDINA, MEDINA HERMOSILLA y REYMUNDO MERCADO objetaron la extensión de la ampliación solicitada y sugirieron alternativas al respecto.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS manifestó la postura contraria de Perú Libre a la ampliación solicitada al considerar que generaría un gasto innecesario.

El PRESIDENTE informó que, en la última reunión del Consejo Directivo, se dispuso que los presidentes de las comisiones especiales alcancen un informe de lo actuado, el cual será revisado en dicha instancia y luego se adoptará la decisión correspondiente; por otro lado, señaló que es decisión del Pleno otorgar

el plazo solicitado.

Concluido el rol de oradores, cedió el uso de la palabra al presidente de la comisión investigadora.

El congresista VALER PINTO, titular de la citada comisión, respondió a los comentarios y sugerencias señalados en el debate y manifestó que se allanaba a reducir la ampliación solicitada a 100 días hábiles.

Luego de las intervenciones adicionales de los congresistas BELLIDO UGARTE, vía alusión, ACUÑA PERALTA, CERRÓN ROJAS y VARAS MELÉNDEZ, el congresista ALEGRÍA GARCÍA planteó como cuestión previa precisar en 60 días hábiles la ampliación de plazo solicitada.

El PRESIDENTE reiteró que el Consejo Directivo decidió intervenir en las comisiones especiales, pero que no era competencia de la Mesa Directiva, la cual recibía el informe del departamento de Comisiones.

El congresista JERI ORÉ, integrante de la comisión investigadora, pidió al presidente de dicha instancia aceptar el plazo de 60 días para evitar ir a la cuestión previa.

El congresista VALER PINTO, presidente de la comisión investigadora, manifestó que se allanaba a la ampliación del plazo a dicha comisión por 60 días, como lo señalara el congresista Alegría García.

El PRESIDENTE indicó que se procedería a consultar la ampliación del plazo por 60 días hábiles planteada por el presidente de la comisión investigadora; precisó que la ampliación del ámbito de la investigación debe tramitarse a través de una moción de orden del día, y finalizado el debate dispuso marcar asistencia para votar.

Verificada la asistencia de 109 parlamentarios, fue aprobada por 73 votos a favor, 34 votos en contra y 0 abstenciones la ampliación del plazo por 60 días hábiles a la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas con

la finalidad de culminar la investigación y presentar el informe final.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS HÁBILES A LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA QUE INVESTIGA LAS IRREGULARIDADES EN LAS LICITACIONES Y OBRAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS CHINAS PARA CULMINAR LA INVESTIGACIÓN MATERIA DE LA MOCIONES 2104 Y OTRAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar

Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

-=0=-

De inmediato, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta del documento siguiente:

MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL

Moción 5372, de los congresistas LIMACHI QUISPE, BERMEJO ROJAS, CHÁVEZ CHINO, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ y KAMICHE MORANTE, del Grupo Parlamentario Perú Democrático; AGÜERO GUTIÉRREZ, CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI, FLORES RAMÍREZ, PALACIOS HUAMÁN, PARIONA SINCHE, PORTALATINO ÁVALOS, QUITO SARMIENTO, RIVAS CHACARA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; PAREDES CASTRO, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; BALCÁZAR ZELADA, BELLIDO UGARTE, COAYLA JUÁREZ, CUTIPA CCAMA y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, y JUÁREZ CALLE, no agrupada, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la

Constitución Política del Perú; y, declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.

El PRESIDENTE anunció que se procedería a consultar la admisión de la moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República; señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 3 de abril del presente, en primer término, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de diez minutos y, a continuación, cada grupo parlamentario tendría un máximo de cinco minutos para que presente su posición; asimismo, los congresistas no agrupados tendrían dos minutos para poder participar entre todos sin interrupciones y sin tiempo adicional.

En tal sentido, cedió el uso de la palabra al congresista Echeverría Rodríguez para que fundamente la moción en nombre de sus autores hasta por diez minutos.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ fundamentó la moción de vacancia presidencial; en tal sentido, sostuvo que la presidenta de la República era responsable, junto con el presidente del Consejo de Ministros y su gabinete ministerial, de las muertes en manifestaciones sociales que superaban las 67 víctimas fatales a la fecha, y cuestionó, entre otros puntos, su clara vocación de permanecer en el poder y emitir dispositivos orientados a mantener el estado de emergencia en el país y aplicar represión contra los ciudadanos que se oponen a su régimen.

-

Durante la anterior intervención, a pedido de dicho parlamentario, y por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio por las víctimas en recientes movilizaciones y protestas sociales.

-

Los congresistas CRUZ MAMANI, PALACIOS HUAMÁN y QUITO SARMIENTO, por Perú Libre, adujeron consideraciones a favor de la vacancia de la presidenta de la República; en particular, cuestionaron la represión indiscriminada aplicada por su gobierno a ciudadanos en protestas sociales que habían causado más de 60 fallecidos y su renuencia a convocar a la calma y al diálogo en el país, según sostuvieron.

El congresista CAVERO ALVA, por Avanza País, estimó que el país requería estabilidad y paz para reencontrar su camino a la libertad y el desarrollo; en tal sentido, recordó que la presidenta de la República había deslindado de cuestionamientos al expresidente Castillo Terrones.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, de Perú Bicentenario, evidenció su postura contraria a la vacancia materia de la moción y sostuvo la necesidad de determinar a los responsables, tanto en lo político como en lo penal, por las muertes ocurridas en las manifestaciones sociales.

Los congresistas BELLIDO UGARTE, VARAS MELÉNDEZ y CUTIPA CCAMA, por Perú Bicentenario, manifestaron su postura favorable a la admisión de la moción de vacancia presidencial al estimar necesario que la presidenta de la República asuma su responsabilidad política y explique al país su proceder en la represión de protestas sociales.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ sostuvo que sus críticas a la presidenta de la República en el manejo de la violencia, la economía y las emergencias en el país no lo llevarían a votar en favor de una vacancia que consideró que sus impulsores nunca creyeron, según consideró.

Las congresistas LIMACHI QUISPE, BAZÁN NARRO y LUQUE IBARRA, por Cambio Democrático-Juntos Por el Perú, adujeron consideraciones a favor de la moción de vacancia; en particular, cuestionaron su actitud frente a la represión de protestas sociales y su persistencia en recurrir a falsedades, según señalaron, en relación con el control de dichas movilizaciones y el origen de

fondos que sustentaron su campaña electoral, entre otros puntos.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, de Acción Popular, deploró que se pretenda censurar a la presidenta de la República dada la situación de convulsión social y las emergencias recientes que ha debido afrontar, y solicitó a las bancadas del Parlamento deponer ideologías y trabajar por el país.

El congresista VERGARA MENDOZA, por Acción Popular, convino en velar por la estabilidad del país, pero sostuvo que tarde o temprano se tendría que asumir responsabilidades políticas por crímenes de lesa humanidad en instancias internacionales.

Los congresistas MONTOYA MANRIQUE y HERRERA MEDINA, por Renovación Popular, dejaron en claro la postura fiscalizadora de dicha bancada a la presidenta de la República cuando formó parte del anterior gobierno, pero señalaron su postura en contra de admitir la moción al considerar que el país requería estabilidad. Asimismo, cuestionaron que se pretenda vacarla por intereses personales.

Los congresistas JUÁREZ GALLEGOS y ALEGRÍA GARCÍA manifestaron que Fuerza Popular votaría en contra de la admisión de la moción al considerar que no era prudente una vacancia presidencial en las actuales circunstancias de emergencia que atraviesa el país. No obstante, señalaron diversos cuestionamientos a la gestión del presente gobierno y recordaron que la presidenta de la República formó parte de la plancha presidencial de las bancadas que presentaban dicha moción.

Los congresistas JERI ORÉ y AZURÍN LOAYZA, quien enfatizó su defensa de la Policía Nacional, señalaron que Somos Perú votaría en contra de la admisión a debate de la moción al considerar que se requería un gobierno concentrado en atender las emergencias e impulsar la reactivación en el país.

El PRESIDENTE, luego de señalar que había culminado la participación de los grupos parlamentarios, manifestó que, de conformidad con lo establecido

en el inciso b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, se consultaría la admisión de la moción de pedido de vacancia de la Presidencia de la República, y recordó que para la admisión de la moción del pedido de vacancia se requiere el voto a favor de por lo menos el 40 por ciento de congresistas hábiles.

Registrada la asistencia de 114 parlamentarios, puntualizó que el número de congresistas hábiles para la presente sesión era de 124 y el 40 por ciento, 50.

Consultado el Pleno, no fue admitida la moción de orden del día de pedido de vacancia de la presidencia de la República al registrarse 37 votos a favor, 64 votos en contra y 10 abstenciones, y pasó al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL (MOCIÓN 5372)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León,

Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Soto Palacios, Tello Montes y Vásquez Vela.

-=0=-

Previa lectura de la sumilla por el RELATOR; las expresiones de las congresistas LUQUE IBARRA, quien posteriormente intervino, vía alusión, y JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, en torno de los alcances del citado proyecto en cuanto al aborto terapéutico, y la verificación de la presencia de 106 congresistas, no fue aprobada, al registrarse, incluidos los votos orales, 42 votos a favor, 65 en contra y 3 abstenciones, la reconsideración de las congresistas Bazán Narro, Luque Ibarra y Paredes Piqué a la votación por la cual se aprobó en primera votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto 785, que propone reconocer derechos al concebido, realizada en la sesión del Pleno del 23 de marzo de 2023. Al respecto, la Presidencia indicó que se continuará con el trámite correspondiente.

Antes, el PRESIDENTE recordó que, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, que era de 66.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA PRIMERA VOTACIÓN DEL PROYECTO QUE PROPONE RECONOCER DERECHOS AL CONCEBIDO (PROYECTO 785)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado,

Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Espinoza Vargas, Luna Gálvez y Ugarte Mamani.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Málaga Trillo y Gutiérrez Ticona, y del voto en contra de los congresistas Bazán Calderón y Soto Palacios.

-=0=-

Luego de su lectura por el RELATOR y comprobada la asistencia de 114 congresistas, no fue aprobada al registrarse, incluidos los votos orales, 34 votos a favor, 67 votos en contra y 10 abstenciones, la reconsideración presentada por la congresista Portalatino Ávalos a la votación de la admisión de la moción 5372, sobre vacancia presidencial por incapacidad permanente de la señora Dina Boluarte Zegarra, realizada en la sesión del Pleno de la fecha.

Antes, el PRESIDENTE recordó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, que era de 66.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN A LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL (MOCIÓN 5372)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo

Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Tello Montes y Vergara Mendoza.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra del congresista Bazán Calderón.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

El PRESIDENTE indicó que se suspendía la sesión hasta las 15:50 h; además, recordó que en sesión vespertina la asistencia era presencial y dijo que lo acordado en Junta de Portavoces era que la interpelación vaya en el mismo sentido que lo del ministro de Educación y del Interior.

Se suspendió la sesión a las 13:29 h.

_

A las 16:04 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República el ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta, quien concurría al Pleno para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 5755, 5756 y 5761; con dicho fin, manifestó que sería invitado a pasar a la sala y, tras recordar lo acordado el día anterior en la reunión de Junta de Portavoces, según dijo, suspendió la sesión por breve término.

Ingresó al hemiciclo el ministro de Defensa.

-

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva al citado ministro y, por disposición suya, el RELATOR leyó los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento

del Congreso de la República.

Enseguida, señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 3 de abril de 2023, el tiempo para el debate sería de dos horas sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrán ocho minutos para poder intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

A continuación, dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para dos horas, y pidió a los congresistas que desearan intervenir que se inscriban mediante los portavoces.

Respecto del procedimiento a seguir en la interpelación precisó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas de los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones 5755, 5756 y 5761, las cuales serían respondidas inmediatamente por el ministro de Defensa. Además, señaló que, en dicha etapa, por práctica parlamentaria, no se concedían interrupciones.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio de la moción 5755.

El MINISTRO DE DEFENSA Jorge Luis Chávez Cresta, al iniciar su intervención, agradeció al Parlamento por permitirle informar sobre los sucesos del 5 de marzo del presente año en el que perdieron la vida seis soldados del servicio militar del Ejército. En tal sentido, afirmó que en todo momento tuvo la determinación de dar cuenta sobre tales acontecimientos, cuyas circunstancias fueron inmediatamente puestas en conocimiento del país mediante comunicado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, difundido el mismo día de tales hechos. Asimismo, se refirió a diversas gestiones realizadas al recibir el despacho del ministerio a su cargo.

Al contestar la pregunta 1 del citado pliego, señaló que la preparación y formación militar estaban basadas en un modelo educativo enfocado en competencias, valores y preparación física, impartido a través de los comandos y

direcciones de educación y doctrina de las instituciones armadas, entre otros aspectos.

Respecto de la pregunta 2, afirmó que las instituciones armadas desarrollan la preparación y entrenamiento del personal militar en natación; indicó que en los procesos de selección una de las pruebas de rendimiento físico es el referido deporte, y confirmó que la preparación del personal militar en dicha disciplina incluye el peso de bolsas militares, mochilas y armamento.

Sobre la pregunta 3, sostuvo que de acuerdo con lo expuesto por el Ejército del Perú no es usual que los militares no sepan nadar, toda vez que en sus programas de instrucción y entrenamiento se considera la práctica de natación; aseveró que en las instituciones armadas en los niveles de oficial, técnicos y suboficiales no existe personal que no sepa nadar, habida cuenta de que es un requisito para el ingreso a las respectivas escuelas de formación, y señaló que el personal de servicio militar voluntario es entrenado y practica la natación en las unidades de fuerzas especiales.

Con relación a la pregunta 4, manifestó que por información proporcionada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el desplazamiento táctico de Juli se realizó para reforzar la seguridad de la base temporal establecida en dicho distrito y que de acuerdo con la ficha de inscripción los soldados fallecidos eran de la misma región de Puno.

En torno de la pregunta 5, puntualizó que el Ministerio de Defensa no aprobaba los planes de nivel operacional ni tácticos formulados por el comando unificado de Puno, y señaló que sus objetivos estratégicos militares los aprobaba el Comando Operacional del Sur, el Comando Unificado de Puno.

Sobre la pregunta 6, manifestó que de acuerdo con la información proporcionada por el comando conjunto se realizaron trabajos de inteligencia previos al desplazamiento de tropas, por lo que se ejecutó en horas de la madrugada con la finalidad de evitar el contacto con la población que se

encontraba en la zona bloqueando los puentes.

Respecto de la pregunta 7, afirmó que las patrullas contaban con armas no letales como lanzagranadas, lacrimógenas, escopeta calibre 12 milímetros y equipos de protección personal, tal como se menciona en el informe de investigación previa 001-2023 del Comando Operacional del Sur Inspectoría.

Al contestar la pregunta 8, precisó que fueron seis y no siete los soldados fallecidos; refirió el carácter reservado de las investigaciones sobre los sucesos; informó que al mando de las patrullas estuvo un oficial con el grado de capitán; señaló que la orden de ingresar al río Ilave obedeció a la apreciación de la situación por los jefes de patrulla al encontrarse rodeado y verse atacado por una turba de violentistas, con la finalidad de evitar una mayor conflictividad, y sostuvo que no existía otro camino para continuar el desplazamiento táctico de regreso hacia el distrito de Ilave sin tener confrontación con la población exacerbada.

En relación con la pregunta 9, afirmó que la orden de cruzar el río no fue a nado; señaló que el jefe de patrulla organizó el pasaje del agua que ya habían realizado anteriormente en la madrugada con el mismo personal sin novedad alguna, y relató que, mientras realizaban dicho pasaje, los integrantes de la patrulla sufrieron un ataque incesante que ocasionó que el personal se soltara en la cadena humana. Asimismo, negó haber dispuesto que las patrullas realicen acciones militares sin armamento o haber dado la orden de no usar las armas en dichas acciones.

Al responder la pregunta 10, puntualizó los derechos y beneficios de ley otorgados a los deudos de los soldados fallecidos mediante las instrucciones dadas por su despacho al Ejército del Perú. Además, señaló que, adicionalmente, el Ministerio de Defensa ha coordinado con la Comisión Multisectorial del Ministerio de Justicia para incluir a sus deudos y familiares como beneficiarios de la bonificación excepcional de 50 mil soles por cada uno.

Sobre la pregunta 11, consideró que no se podría reconocer la supuesta

negligencia en los hechos suscitados en Puno, toda vez que son materia de investigación por parte de la Inspectoría del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Collao-Ilave, y enfatizó su compromiso para culminar las investigaciones e implementar las medidas necesarias para que hechos similares no vuelvan a ocurrir.

Respecto del interrogante 12, sostuvo que su sector ha instruido a las instituciones armadas la revisión y reforzamiento de los planes de instrucción del personal de tropa del servicio militar, particularmente la instrucción individual del combatiente y patrulla, así como incrementar y reforzar la preparación de la fuerza en el contexto de los conflictos sociales, entre otros.

Al contestar la pregunta 13, recordó que la presidenta de la República puede decretar el estado de emergencia con acuerdo del Consejo de Ministros en caso de perturbación de la paz o del orden interno, y señaló que en la ocurrencia de conflictividad social se decretaron los estados de emergencia correspondientes a petición del Ministerio del Interior, en el marco de sus competencias.

En respuesta a la pregunta 1 del pliego interpelatorio contenido en la moción 5756, sostuvo que el objetivo para la participación de las Fuerzas Armadas en Puno fue el restablecimiento del control del orden interno en dicha región, y señaló que ello fue a petición de la Policía Nacional del Perú, al considerar que sus capacidades habían sido sobrepasadas. Asimismo, refirió las directivas sobre el particular y reiteró que su despacho no aprueba los planes de nivel operacional ni tácticos formulados por el Comando Unificado de Puno.

Respecto de la pregunta 2, afirmó que la orden dada a las patrullas fue realizar un desplazamiento táctico desde el distrito de Ilave hasta el distrito de Juli con la misión de reforzar la seguridad de dicha base temporal; enfatizó que desde su sector y bajo ninguna circunstancia se dio la orden, disposición verbal o escrita al personal militar de no utilizar sus armas de reglamento; sostuvo que las órdenes se dieron de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Decreto Legislativo

1095, y afirmó que las patrullas militares agotaron las medidas disuasivas y de verbalización, para posteriormente hacer uso de las armas no letales, como granadas lacrimógenas y luego hacer disparos disuasivos al aire como advertencia a los atacantes para que depongan sus acciones violentas, a fin de evitar una mayor conflictividad con costos sociales en la población.

Sobre la pregunta 3, afirmó que los videos recabados han sido proporcionados a las autoridades competentes; señaló que los integrantes de las patrullas no pudieron reconocer a los individuos que los atacaron, puesto que en algunos casos estaban con el rostro cubierto y empleaban indumentarias que impedían su clara identificación, y aseveró que se ha brindado toda la información disponible y solicitada a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio Público.

En torno de la pregunta 4, manifestó que en el marco de la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional la presidenta de la República y el presidente del Consejo de Ministros son informados de la situación de inteligencia a nivel nacional por la Dirección Nacional de Inteligencia.

-

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

_

Sobre la pregunta 5, enfatizó que la presidenta de la República y el presidente del Consejo de Ministros no habían dado ninguna orden ni disposición verbal y/o escrita al sector Defensa para restringir el uso de la fuerza en el marco del Decreto Legislativo 1095 que corresponde a las Fuerzas Armadas.

Respecto de la pregunta 6, sostuvo que no tenía conocimiento de las informaciones que pudieron haber recibido el expresidente Pedro Castillo Terrones y sus ministros, y, en referencia a la presidenta de la República y el presidente del Consejo de Ministros, reiteró que la información que se le proporciona a nivel de inteligencia es brindada por la Dirección Nacional de Inteligencia, en el marco del Sistema Nacional de Inteligencia, sobre los aspectos

políticos, social, económicos y de seguridad, entre otros.

Al contestar la pregunta 7, respecto a la información recibida por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, informó que a la fecha no se registran pedidos referidos a información específica o de acceso a información sensible de inteligencia relacionada con la cantidad de personal o equipamiento desplegado en las zonas de presencia narcoterrorista en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) a nivel nacional.

Sobre la pregunta 8, puntualizó las modalidades específicas terroristas establecidas de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio del Interior y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En torno de la pregunta 9, precisó que el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú son los encargados de las disposiciones estratégicas para dotar de seguridad y equipamiento suficiente al personal policial desplegado en las zonas de riesgo, particularmente en el Vraem.

Sobre el interrogante 10, manifestó que las actividades relacionadas al tráfico ilícito de drogas son competencia de la Policía Nacional del Perú a través de la Dirección Antidrogas (DIRANDRO). Refirió, además, sobre la concentración de organizaciones nacionales de tráfico ilícito de drogas según oficio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Respecto de la pregunta 11, puntualizó las bajas confirmadas y no confirmadas de delincuentes narcoterroristas de acuerdo con el seguimiento y control de las fuerzas del orden en la zona del Vraem, y por información del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Asimismo, detalló sobre las zonas recuperadas de presencia y pendientes de restablecimiento del control total de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas del orden.

Al contestar la pregunta 12, sostuvo que el Ministerio de Defensa no necesita establecer convenios con el Ministerio del Interior en el marco de la lucha contra el narcotráfico y terrorismo, toda vez que uno de los roles subsidiarios de

las Fuerzas Armadas es la de participar en el control del orden interno; afirmó que su ministerio no recibe recursos adicionales en las acciones de lucha contra el terrorismo que realiza el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas junto con la Policía Nacional del Perú, y señaló que su sector con el del Interior participan en el programa Lucha contra el Terrorismo, al cual, para el presente año, se le ha asignado la suma de 183 millones, la cual representa, aproximadamente, el 2,5 % del presupuesto institucional de su sector.

En relación con la pregunta 13, indicó que el Sistema de Inteligencia Nacional valora informaciones puntuales referidas a la participación de la minería ilegal informal en financiamiento de protestas que derivan en actos de violencia; manifestó que sin desmedro de ello se han recogido versiones del Ministerio del Interior que están siendo analizadas para su traslado a los operadores de justicia, y mencionó que el gobierno anterior suspendió la declaratoria del estado de emergencia en la zona de la minería ilegal en Madre de Dios, lo que motivó la no participación de las Fuerzas Armadas en tal lucha.

Al responder la pregunta 14, afirmó que la Policía Nacional del Perú junt0 con el Ministerio Público son las entidades que realizan las incautaciones y decomisos de las evidencias y objetos vinculados a la comisión del delito, previa orden judicial. Manifestó, además, que no es competencia del sector Defensa el seguimiento de las intervenciones judicializadas de algún acto delictivo; no obstante, se contribuye con informaciones requeridas por las diferentes fiscalías en el marco de las acciones u operaciones militares que realiza el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con la Policía Nacional del Perú, según remarcó.

Sobre la pregunta 15, señaló que el ministro del Interior explicó sobre la misión policial y las actividades policiales en torno de la emboscada del 11 de febrero de 2023 que ocasionó la muerte de siete policías. Asimismo, afirmó que las fuerzas del orden continúan adoptando mayores medidas extremas de seguridad y están en alerta permanente para repeler cualquier tipo de accionar

narcoterrorista en la zona del Vraem.

En respuesta a la pregunta 1 del pliego interpelatorio de la moción 5761, precisó que las Fuerzas Armadas cuentan con amparo constitucional para intervenir en materia de orden interno; recordó que el Decreto Supremo número 018-2023 declaró el estado de emergencia en Puno y se encargó el orden interno a las Fuerzas Armadas con apoyo de la Policía Nacional; consideró que no existió una intervención militar en Juli, sino un desplazamiento táctico de Ilave a Juli para reforzar la seguridad de la base militar temporal establecida en dicho distrito, y expresó que conforme al citado decreto fue creado el Comando Unificado de la Región Puno, que dispuso al componente terrestre a cargo de las acciones militares en la región que refuerce y fortalezca la seguridad con patrullas provenientes de los distritos de Pomata e Ilave.

Sobre la pregunta 2, precisó que, de acuerdo con lo expuesto por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ninguna patrulla militar realizó actos de represión contra la población civil de Juli y señaló que ante ataques a la comisaría de Juli y la base temporal instalada en el Hotel Juli se ejecutaron acciones básicas de seguridad y protección de la vida del personal militar y de sus instalaciones, dispuestas por el jefe de patrulla como parte de su apreciación de la situación y ejecución de su plan de operaciones.

En torno de la pregunta 3, reiteró que, según informe de investigación previa por el comando operacional del sur, lo que hubo fue un desplazamiento táctico de dos patrullas que se dirigían de Ilave, el cual fue informado por el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el día 5 de marzo del 2023 al término de los acontecimientos ocurridos, y apenas recibió dicha información se la transmitió al presidente del Consejo de Ministros, según aseveró.

Sobre la pregunta 4, reiteró que no existió intervención militar en Juli, sino un desplazamiento táctico en el cual participaron dos patrullas compuestas por 21 hombres cada una, al mando de un oficial subalterno, y que de ellos retornaron a

la base de Ilave 36; señaló que, como era de conocimiento público, seis efectivos militares resultaron fallecidos en circunstancias que realizaban el cruce de río mientras eran atacados por pobladores exacerbados que les lanzaron piedras, avellanas, entre otros objetos contundentes, lo que ocasionó que se soltaran de la cadena humana y fueran arrastrados por la corriente.

Respecto del interrogante 5, indicó que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas había precisado que algunos soldados que llegaron a la orilla de río fueron ayudados por pobladores del lugar mientras que otros pobladores exacerbados atacaron a los efectivos que se ponían a buen recaudo; aseveró que su sector, a través del citado comando, dispuso realizar acciones inmediatas para la atención del personal militar rescatado en protección de su integridad y salud, así como su oportuno traslado a los hospitales para su respectiva atención médica correspondiente, y señaló que el Ministerio de Defensa reitera su profundo pesar por el fallecimiento de los seis valerosos soldados y se compromete a supervisar que se realicen las acciones para el otorgamiento de los beneficios correspondientes.

En relación con la pregunta 6, enfatizó que en ningún caso el personal militar de las patrullas que realizaban un desplazamiento táctico hacia el distrito de Juli realizó disparos contra la población, tal como señala el comando conjunto en su informe de investigación previa. Además, añadió que las patrullas, cuyo personal en su mayoría está conformado por soldados oriundos de Puno, siempre priorizaron la vida y salud de la población, a pesar de que fueron objeto de un ataque constante por parte de pobladores exacerbados, según subrayó.

Sobre la pregunta 7, señaló que el comando conjunto informó que no se había reportado ningún herido de las Fuerzas Armadas por impacto de bala. Asimismo, afirmó que no se tiene conocimiento de que fuera ocasionada por un arma de las fuerzas armadas la herida por proyectil sufrida por el ciudadano Pastor Calamullo Ticona el sábado 4 de marzo de 2023, quien fue dado de alta el mismo

día.

Al contestar la pregunta 8, sostuvo que nadie ha querido propiciar el enfrentamiento con la población ni mucho menos enlutar al país, y afirmó que han sido múltiples los llamados al diálogo desde el Poder Ejecutivo para cesar la violencia y buscar una solución a los problemas que afectan a los más pobres.

En respuesta al interrogante 9, indicó que, por información del comando conjunto, una patrulla es dotada de equipamiento básico de fusiles de asalto, que es el armamento de dotación de las Fuerzas Armadas, y dispone de armas no letales, como lanzagranadas, lacrimógenas, escopetas calibre 12 milímetros de perdigones de goma y equipo de protección personal como cascos, canilleras, rodilleras y coderas. Además, precisó que dicho equipamiento es producto del planeamiento que realiza la Cuarta Brigada de Montaña, que establece la organización de la patrulla y el equipamiento que esta debe de usar, de acuerdo con la misión a desarrollar.

Respecto de la pregunta 10, reiteró que ninguna patrulla militar y en ninguna circunstancia ha realizado disparos contra la población civil, según el informe de investigación previo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Sobre la pregunta 11, manifestó que de acuerdo con lo informado por el comando conjunto no se reportó la presencia de niños, jóvenes y personas de la tercera edad en los hechos de violencia en Juli registrados el sábado 4 de marzo del 2023.

En relación con el interrogante 12, subrayó que de ninguna manera los ciudadanos que se desplazan por una vía púbica en el ejercicio de su derecho a la protesta son considerados como vándalos ni terroristas; en tal sentido, señaló que la Constitución garantiza su derecho a protestar, pero no a perpetrar actos de violencia como atacar una instalación militar o policial, incendiar oficinas públicas, tomar carreteras o intentar tomar aeropuertos.

Al contestar la pregunta 13, reiteró que las patrullas realizaban un

desplazamiento táctico de Ilave a Juli con la finalidad de reforzar la seguridad de la base militar temporal establecida en dicho distrito ante los hechos de violencia registrados en la víspera.

En respuesta de la pregunta 14, señaló que el comando conjunto informó que las dos patrullas militares que se desplazaron de Ilave a Juli estaban conformadas por 21 hombres cada una, al mando de oficiales subalternos, quienes comandaban su patrulla y tomaban decisiones tácticas de acuerdo al plan de operaciones y apreciación de la situación, considerando las reglas del uso de la fuerza, dispuestos en el Decreto Legislativo 1095 y su reglamento, y respetando los derechos humanos de la población, según afirmó.

Sobre el interrogante 15, informó que, según el comando conjunto, en el caso de las patrullas que realizaron el cruce en el río Ilave no se requiere de formación especial, y dejó sentado que las patrullas ya habían realizado este tipo de pasaje de curso de agua, el mismo día a las dos de la mañana, sin que se registrara ninguna novedad.

En torno de la pregunta 16, afirmó que la cadena de mando operacional y táctica está constituida por el Comando Unificado Manco Cápac (Cumac), cuyo comando tiene el más alto rango, general de brigada, y puntualizó otros componentes de dicha cadena de mando.

Sobre la pregunta 17, manifestó que al tomar conocimiento de los hechos ocurridos informó de inmediato al presidente del Consejo de Ministros del lamentable suceso de los efectivos militares y la desaparición de otros. También se dispuso que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas presente un informe y emita un comunicado, realice la búsqueda inmediata de los desaparecidos y proporcione toda la ayuda y orientación a los deudos de los efectivos fallecidos, tal como se ha detallado en las respuestas anteriores, según señaló. Finalmente, añadió que se dispuso la inmediata investigación en relación con los hechos y que se proporcione toda la información requerida por el Ministerio Público para las

investigaciones correspondientes.

Respecto de la pregunta 18, puntualizó que el componente terrestre del Comando Unificado Manco Cápac dispone de 10 batallones ubicados en cuarteles permanentes desde hace muchos años en Puno; sin embargo, para atender esta emergencia se han constituido bases temporales militares, las cuales aludió.

Sobre la pregunta 19, solicitó que se le exonere de precisar los nombres del personal militar debido a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 324 del Código Procesal Penal que otorga el carácter de reservado a la información de los datos personales al existir una investigación penal en curso. En tal sentido, describió el mando jerárquico para la región de Puno y reiteró que el comando unificado no emitió autorizaciones para desarrollar acciones militares de intervención contra la población ni en las vías de comunicación en el distrito de Juli, sino realizar un desplazamiento táctico para reforzar una base temporal.

En torno de la pregunta 20, sostuvo que el jefe del comando conjunto señaló, en el oficio respectivo, que no se ha solicitado ni obligado a los efectivos militares de las patrullas que presten declaraciones en contra de las protestas sociales, y manifestó que el comando conjunto autorizó a la prensa nacional que tuviera acceso para recoger la versión de los soldados que entregaron las patrullas militares.

Al contestar la pregunta 21, informó que tuvo conocimiento de la presencia y traslado de la prensa en la localidad de Ilave por información del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, pero que no conocía del formato y estructura del desarrollo del trabajo a realizar por los medios de comunicación. Manifestó, además, que los miembros de las Fuerzas Armadas pueden opinar sobre eventos y hechos que no constituyen asuntos políticos, y la correspondiente autorización fue otorgada por el jefe del Comando Conjunto, tal como lo señala el Oficio 1555-2023.

Respecto del interrogante 22, comunicó que, según informaciones del comando conjunto, existen las evidencias de los bloqueos del libre tránsito en las vías de comunicación hacia Juli y el puente Colonial, las cuales están registradas en medios impresos y audiovisuales. De igual manera, añadió, existen registros de los ataques a la comisaría de Juli y al hotel Juli en los medios de comunicación, redes sociales y declaraciones testimoniales del personal militar que integraban las dos patrullas que fueron atacadas cuando se desplazaban de Ilave a Juli.

En respuesta de la pregunta 23, manifestó que, al ser detectados por un grupo de pobladores exacerbados que los hostigaron, amenazaron y atacaron con huaracas, avellanas, piedras y objetos contundentes que ponían en riesgo su integridad física, se interrumpió la misión del desplazamiento táctico de Ilave a Juli, y el jefe de patrulla en una apreciación de la situación decidió el retorno al cuartel de Ilave, a fin de evitar la confrontación. Sin embargo, según relató, durante todo el trayecto siguieron siendo atacados hasta llegar al centro poblado de Ocoña, donde fueron rodeados y nuevamente atacados, con resultado de efectivos con cabeza rota y diferentes lesiones en el cuerpo. Por tal razón, los jefes de patrulla decidieron cruzar el río Ilave para ponerse a buen recaudo, según señaló.

Sobre la pregunta 24, informó que, según el oficio del comando conjunto, las patrullas militares que realizaron el pasaje de curso de agua en el río Ilave estaban al mando de un oficial subalterno con la suficiente experiencia y con tres años de servicios en la región. También refirió que las patrullas pertenecientes a la unidad del ejército acantonada en Ilave y el personal que las compone son naturales de la región y habían realizado el cruce y pasaje del mismo río durante la madrugada en otro sector sin presentar riesgo alguno, por lo tanto, tenían pleno conocimiento de la zona y del caudal del río, según señaló.

En respuesta a la pregunta 25, reiteró que el Ministerio de Defensa carece de competencia para disponer el desplazamiento de fuerzas militares en ninguno de sus niveles, pues se trata de una decisión táctica y operacional, precisión establecida respecto al accionar de las Fuerzas Armadas en el artículo 4 del Decreto Supremo 003-2020-DE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1095. En tal sentido, señaló que el ministro de Defensa no se encuentra en la línea de comando operacional ni tampoco dispone de mando de tropa, por consiguiente, no dispuso ninguna orden de carácter operativo, según señaló. Finalmente, manifestó que el objetivo de la presencia de patrullas en Juli fue materia de respuesta a la pregunta 13 del presente pliego interpelatorio.

Al contestar la pregunta 26, señaló que no consideraba que su gestión al frente del Ministerio de Defensa constituya un fracaso; sostuvo que en poco más de tres meses en el cargo había conseguido avances importantes para atender las necesidades de las tres instituciones armadas; aseveró ser un hombre de fe y de Estado, con formación castrense y 40 años de servicios al país, y aseguró que, como ministro de Defensa, trabajaría hasta el último día que pueda para contribuir con la patria, con las mismas convicciones y vocación de servicio que ha demostrado a lo largo de su vida, según remarcó.

La PRESIDENTA, luego de señalar que el ministro de Defensa había concluido con absolver los pliegos interpelatorios, dispuso el inicio del debate y recordó que ya se habían leído los tiempos asignados por cada bancada y el tiempo destinado para dicho debate y que no se concederían ni interrupciones ni ampliaciones de tiempo.

Los congresistas CRUZ MAMANI, QUITO SARMIENTO, PORTALATINO ÁVALOS, QUISPE MAMANI, FLORES RAMÍREZ y MONTALVO CUBAS, quien además solicitó solucionar la situación de excombatientes del Cenepa, por Perú Libre, demandaron la renuncia del ministro de Defensa o, en caso contrario, proceder a su censura, al considerar insatisfactorias sus respuestas a los pliegos interpelatorios y que debía asumir la responsabilidad política por los sucesos en Puno que, según estimaron, pudieron

haberse evitado.

Los congresistas MONTOYA MANRIQUE, quien adelantó que denunciaría a la congresista Portalatino Ávalos en la Comisión de Ética Parlamentaria, y CUETO ASERVI, ambos vía alusión, rechazaron las afirmaciones de la citada congresista respecto a que el interés por interpelar al ministro de Defensa obedecería a que el citado titular cambió a un viceministro de dicho sector vinculado a Renovación Popular.

La PRESIDENTA recordó que, tal como se dijo en la Junta de Portavoces, según aseguró, no se permitirían agravios; señaló que los parlamentarios no se interpelan entre sí, y adelantó que no otorgaría otra intervención vía alusión además de las dos concedidas.

Los congresistas PORTERO LÓPEZ, TALAVERA MARTÍNEZ, quien remarcó que los soldados fallecidos en Puno ofrendaron sus vidas por no enfrentarse a la población, ARAGÓN CARREÑO, VERGARA MENDOZA y PAREDES FONSECA, por Acción Popular, puntualizaron sugerencias y preguntas al ministro de Defensa en materia de la atención de desastres en el norte del país, entre otros puntos, y demandaron esclarecer sobre los responsables de los sucesos en Juli.

Reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

_

Los congresistas CUTIPA CCAMA, MARTICORENA MENDOZA y VARAS MELÉNDEZ, por Perú Bicentenario, deploraron que el ministro de Defensa no asuma su responsabilidad por los sucesos en Puno; consideraron que el tema de fondo radicaba en el olvido de su población por el Estado, y afirmaron que no existió justificación alguna para hacer uso de armas de fuego por parte de las fuerzas del orden, según señalaron.

Los congresistas OLIVOS MARTÍNEZ, BARBARÁN REYES,

RAMIREZ GARCIA, AGUINAGA RECUENCO y ZETA CHUNGA, por Fuerza Popular, sostuvieron la necesidad de que el ministro de Defensa se concentre en las tareas de atención a las poblaciones del norte del país por los desastres naturales; descartaron que hubiera dado una orden directa en los hechos materia de la interpelación; ponderaron que no se hubiera usado armas de fuego en tales circunstancias, y pidieron que no se ceda ante posiciones extremistas y violentistas.

Los congresistas ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, LUQUE IBARRA y CORTEZ AGUIRRE, por Cambio Democrático-Juntos por el Perú, enfatizaron que era evidente la responsabilidad política del ministro de Defensa y sostuvieron que dio la orden para que se cruzara el río Ilave; en tal sentido, demandaron su renuncia o, en caso contrario, proceder a su censura.

Los congresistas CHIABRA LEÓN y SALHUANA CAVIDES, por Alianza Para el Progreso, consideraron que el ministro de Defensa debía asumir su responsabilidad política por el deceso de los seis soldados en Puno; por otro lado, criticaron la dilación por el citado titular y el gobierno para pronunciarse sobre los hechos en Puno, entre otros puntos.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, de Alianza Para el Progreso, invocó que se deje trabajar al ministro de Defensa y no generar inestabilidad, al relievar la necesidad de trabajar en conjunto por las poblaciones afectadas por los fenómenos climáticos.

Los congresistas MONTOYA MANRIQUE, quien adelantó que dicha bancada presentaría una moción de censura a dicho titular y CUETO ASERVI, por Renovación Popular, cuestionaron que el ministro de Defensa no asumiera su responsabilidad política por los hechos en Puno y sostuvieron que su gestión carecía de objetivos políticos definidos para afrontar la conflictividad social en dicho departamento.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, en su calidad de presidente de la

Comisión de Defensa Nacional, cuestionó que no hubiera existido voluntad para proteger a los soldados, consideró que el ministro de Defensa no estaba preparado para asumir la gestión de dicho sector y convino en la moción de censura anunciada contra dicho titular.

El congresista PAZO NUNURA, de Somos Perú, manifestó que debía tomarse en consideración la responsabilidad que atañía al ministro de Defensa en la atención de la emergencia climática en el norte del país, y sugirió que se concrete la comisión orientada a determinar las responsabilidades de las muertes en protestas sociales.

El congresista VALER PINTO, de Somos Perú, tras cuestionar que el ministro de Defensa pretenda responsabilizar a terceros por el deceso de los soldados fallecidos en Puno, enfatizó que aquel era el responsable político y que debió reconocer sus errores; en tal sentido, adelantó su respaldo a una eventual censura a dicho titular.

La congresista PAREDES PIQUÉ, no agrupada, al inquirir por los responsables por la muerte de los seis soldados en Puno, sostuvo que los responsables políticos son los ministros, y consideró inaceptables tales muertes en democracia.

El PRESIDENTE evidenció que no existían oradores pendientes de intervenir y cedió el uso de la palabra al ministro de Defensa para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE DEFENSA Jorge Luis Chávez Cresta, entre otras respuestas a preguntas y comentarios suscitados en el curso del debate, manifestó alcances sobre la política de intervención fronteriza, interdicción aérea, apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia y la atención a los héroes del Cenepa; asimismo, aseguró que no retornará al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y convino en la creación de una autoridad nacional de gestión de riesgo de desastres.

Reiteró que las investigaciones aclararían las circunstancias y determinarían los responsables respectivos por la muerte de los seis soldados en Puno; enfatizó que se evitó un enfrentamiento con la población; puntualizó sobre los objetivos del comando unificado, y manifestó su compromiso con la Comisión de Defensa Nacional, mediante su titular, a dar las explicaciones e informaciones correspondientes de lo que está sucediendo actualmente en Puno en sesión

reservada.

Señaló que el acto de tomar un aeropuerto es un acto de terror, según declaración de las Naciones Unidas aprobada por el Parlamento Nacional, en el año 1984, según aseguró; reiteró que no se ha recibido ninguna disposición referente a dar la orden de variar las normas establecidas sobre el empleo y uso de la fuerza ni se ha dado ninguna orden de no disparar o de disparar; remarcó que el ministro de Defensa no da órdenes tácticas ni operacionales; para ello, puntualizó están los comandos de las Fuerzas Armadas, que no son deliberantes, y el ministro de Defensa es el encargado de las políticas del sector.

Finalmente, aseguró que se variarían las políticas para reforzar la preparación y entrenamiento del personal; pidió considerar los retos de administrar su sector en el contexto de la crisis política y las emergencias, y agradeció a la Representación Nacional la oportunidad de haber respondido a los tres pliegos interpelatorios.

El PRESIDENTE, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro de Defensa, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente, y suspendió la sesión por breve término.

Abandonó el hemiciclo el ministro de Defensa.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las mociones

de saludo siguientes:

- Moción 5933.- De la congresista Moyano Delgado.- Al hospital de emergencias de Villa el Salvador.
- Moción 5932.- Del congresista Kamiche Morante.- A la Federación
 Deportiva Nacional de Personas con Síndrome de Down.
- Moción 5914.- Del congresista Marticorena Mendoza.- Por el Día Mundial de la Salud.

-=0=-

El PRESIDENTE, previa lectura por el RELATOR de la sumilla respectiva, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución para que sustente la Opinión Consultiva 2-2022-2023/CCR CR, aprobada el 8 de noviembre de 2022, en mayoría, documento con el que se da atención al pedido acordado por el Pleno del Congreso de la República respecto al cambio de integrantes y de la Presidencia de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, manifestó que el artículo 9 del Código de Ética Parlamentaria establecía con claridad que el plazo de permanencia de los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria es de dos años y que ello era aplicable a los miembros de su Mesa Directiva: presidencia, vicepresidencia y secretaría.

Indicó que, al ocurrir circunstancias por una conducta contraria a la ética, la permanencia de algunos de los miembros o de la Mesa Directiva de dicha comisión sería de competencia del Pleno del Congreso la discusión y votación de la remoción y designación de su reemplazo, de ser el caso.

Señaló que, en el supuesto de que se decidiera la remoción y reemplazo de algún miembro de la Comisión de Ética Parlamentaria, se tendrá en consideración de manera obligatoria la propuesta del grupo parlamentario del congresista removido, en atención a las reglas de pluralidad y proporcionalidad de los grupos parlamentarios establecidos en el artículo 9 del Código de Ética Parlamentaria.

Añadió que en el supuesto de que se decidiera la remoción y reemplazo de la Mesa Directiva de la Comisión de Ética Parlamentaria, presidencia, vicepresidencia y secretaría, además de lo dispuesto anteriormente, la votación debería realizarse por tablero y no por mano alzada, ello con el propósito de dotar mayor certeza a la votación, conforme el artículo 57 literal a) del Reglamento del Congreso de la República.

Por último, señaló que cada caso deberá analizarse, y será el criterio de los congresistas evaluar las acciones cometidas por los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria que son consideradas intolerables.

El congresista VERGARA MENDOZA, al afirmar que fue uno de los parlamentarios quien solicitó la consulta, manifestó que avalaba parcialmente el informe sustentado y convino en que, salvo con que cuenten con alguna investigación jurisdiccional en cuyo caso la remoción debía ser inmediata, los miembros y la Mesa Directiva de la Comisión de Ética Parlamentaria cuenten con estabilidad; asimismo, pidió al presidente de la Comisión de Constitución que se realicen algunas precisiones al reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA cuestionó que se pretenda juzgar a la Comisión de Ética Parlamentaria por el hecho de que algún parlamentario sea sometido a investigación; en tal sentido, manifestó su disposición a ser investigado y afirmó la necesidad de que los parlamentarios no cuenten con temor alguno en dicho sentido.

La congresista LUQUE IBARRA, al señalar que votó con reserva en dicha propuesta en la Comisión de Constitución, convino en que se considere de manera obligatoria la propuesta del grupo parlamentario respectivo para la remoción de sus miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, pero sugirió que se determine la causa que haga insostenible la permanencia de alguno de ellos.

El congresista VERGARA MENDOZA consideró innecesario someter a votación la opinión consultiva y sugirió revisar el reglamento de la Comisión de

Ética Parlamentaria.

El PRESIDENTE señaló que se le había informado que correspondía votar la opinión consultiva toda vez que se le otorgaba la condición de un informe.

El congresista PAREDES GONZALES convino en que no era necesario someter a votación la opinión consultiva y consideró que debía procederse como en otras comisiones; por otro lado, cuestionó que no se atendiera la incorporación del Bloque Magisterial en la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró entendible la inmovilidad de la Presidencia de la Comisión de Ética Parlamentaria, pero estimó que no se debía esperar necesariamente los dos años de plazo para que puedan estar representados grupos parlamentarios constituidos y acreditados a la fecha, como era el caso del Bloque Magisterial y otras bancadas, según puntualizó.

Registrada la asistencia de 104 congresistas y consultado el Pleno, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 73 votos a favor, 28 votos en contra y 6 abstenciones, la opinión consultiva de la Comisión de Constitución.

Las conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

«5. CONCLUSIONES

- 5.1. El Pleno del Congreso de la República es el máximo órgano deliberativo del Poder Legislativo, teniendo como marco normativo de interpretación en su accionar a la Constitución Política, el Reglamento del Congreso, así como el Código de Ética Parlamentaria.
- 5.2. Las comisiones parlamentarias son instituciones de relevancia constitucional, son conformadas bajo los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad y se clasifican en comisiones ordinarias, de investigación, especiales y de ética.
- 5.3. La Comisión de Ética Parlamentara, según su naturaleza, es una comisión *sui generis* en la medida que tiene por función promover la integridad entre los congresistas, así como investigar y sancionar todo acto contrario a la

misma, teniendo como marco normativo preferente el Código de Ética Parlamentaria, y de manera supletoria, lo señalado en el Reglamento del Congreso.

- 5.4. El Código de Ética Parlamentaria es claro en la permanencia de dos años en el desempeño del cargo de los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, ello con la finalidad de reforzar la imparcialidad en las funciones de investigación y sanción de control ético, por lo que, con mayor razón y fuerza argumentativa, esta garantía institucional de imparcialidad alcanza a la presidencia, vicepresidencia y secretaría de la Comisión de Ética.
- 5.5. La permanencia en el desempeño de funciones tanto de los miembros de la comisión, así como de la presidencia no debe suponer un óbice ante una circunstancia insalvable como el cuestionamiento y pérdida razonable de la integridad e idoneidad, tanto de los miembros de la comisión, así como de la Mesa Directiva, siendo que en estos casos y de manera excepcional el Pleno del Congreso, como máximo órgano deliberativo, es el competente para evaluar su permanencia, y de ser el caso proceder con el cambio de sus integrantes.

6. RECOMENDACIONES

La Comisión de Constitución y Reglamento conforme lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento del Congreso recomienda respetuosamente al Pleno del Congreso de la República considerar que:

6.1. La permanencia de la presidencia, vicepresidencia, secretaría y demás miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria es de un plazo de dos años, excepcionalmente y ante una causa que haga insostenible la permanencia de alguno de ellos, es competencia del Pleno del Congreso la discusión y votación —conforme artículo 57 literal a) del Reglamento del Congreso—, de su remoción y designación de su remplazo, para lo cual se tendrá en

consideración de manera obligatoria la propuesta del Grupo Parlamentario del congresista removido conforme las reglas del artículo 9 del Código de Ética en cuanto criterios de pluralidad y proporcionalidad de los grupos parlamentarios en la conformación de la comisión. En caso de que el removido fuera parte de la Mesa Directiva será de aplicación las reglas del primer párrafo del artículo 36 del Reglamento del Congreso.

6.2. Dotar de contenido los procedimientos y fines afín de brindar de mayor predictibilidad al control ético parlamentario mediante modificaciones al Código de Ética, encargando dicha responsabilidad a la Comisión de Ética Parlamentaria así como a la Comisión de Constitución y Reglamento.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE OPINIÓN CONSULTIVA SOBRE EL CAMBIO DE INTEGRANTES Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca,

Paredes Piqué, Portero López, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mori Celis, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Luis Cordero Jon Tay, López Ureña, Luna Gálvez, Soto Palacios y Vásquez Vela.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Picón Quedo, Pablo Medina y Pazo Nunura, y del voto en contra de la congresista Paredes Castro.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

Tras la lectura del documento respectivo por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y luego de las intervenciones de los congresistas PAREDES GONZALES, autor de dicho documento, y GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia del tema anterior, no fue aprobada, al registrarse, incluidos los votos orales, 29 votos a favor, 72 votos en contra y 4 abstenciones, el pedido de reconsideración del

congresista Paredes Gonzales a la votación del del informe de la Comisión de Constitución mediante el cual remite la opinión consultiva 2-2022-2023/CCR CR.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN SOBRE LA OPINIÓN CONSULTIVA RESPECTO AL CAMBIO DE INTEGRANTES Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mori Celis, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche,

Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, María Cordero Jon Tay, López Ureña y Medina Minaya.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Picón Quedo y Paredes Castro, y del voto en contra de los congresistas Pazo Nunura y Pablo Medina.

-=0=-

A continuación, el RELATOR, por disposición de la presidencia, dio lectura a la sumilla siguiente:

MOCIÓN DE CENSURA

Moción 5829, de los congresistas UGARTE MAMANI, PAREDES PIQUÉ y PICÓN QUEDO, no agrupados; AGÜERO GUTIÉRREZ, CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI, FLORES RAMÍREZ, GONZA CASTILLO, PALACIOS HUAMÁN, MITA ALANOCA, PARIONA SINCHE, PORTALATINO ÁVALOS, QUISPE MAMANI, QUITO SARMIENTO, RIVAS CHACARA, ROBLES ARAUJO y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; GUTIÉRREZ TICONA, QUIROZ BARBOZA, MEDINA HERMOSILLA, TACURI VALDIVIA, TELLO MONTES y VÁSQUEZ VELA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; ZEBALLOS

MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; CUTIPA CCAMA y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; JERI ORÉ, MEDINA MINAYA y VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y BERMEJO ROJAS, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ y LIMACHI QUISPE, del Grupo Parlamentario Perú Democrático, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al señor Vicente Romero Fernández, ministro del Interior, al encontrarlo responsable político del abuso de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, durante la intervención realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el día 21 de enero de 2023, demostrando falta de liderazgo y falta de idoneidad para conducir el sector a su cargo.

Seguidamente, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 3 de abril de 2023, el tiempo para el debate sería de dos horas sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrían ocho minutos para poder intervenir entre todos, tiempo que podría ser cedido entre ellos si no es utilizado, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

A continuación, dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para dos horas, pidió a los congresistas que desearan intervenir que se inscriban mediante los portavoces y cedió el uso de la palabra la congresista Ugarte Mamani por cinco minutos, para que fundamente la moción de censura en nombre de los firmantes.

La congresista UGARTE MAMANI, en sustento de la moción de censura, manifestó que era evidente la responsabilidad política del ministro del Interior ante el abuso de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza que, según

consideró, vulneraba derechos humanos en la intervención realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el día 21 de enero de 2023.

Los congresistas MEDINA HERMOSILLA, PAREDES CASTRO, CRUZ MAMANI, FLORES RAMÍREZ, QUISPE MAMANI, PALACIOS HUAMÁN, QUITO SARMIENTO, PAREDES PIQUÉ y CUTIPA CCAMA manifestaron su postura a favor de la censura al ministro del Interior al considerar que debía asumir su responsabilidad política por el carácter de la intervención a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en tal sentido, sostuvieron que se usó de manera excesiva la fuerza y consideraron que se pretendía el uso político de la Policía Nacional por el gobierno.

Los congresistas JUÁREZ GALLEGOS, quien además vía alusión descartó relación alguna del fujimorismo con el ministro del Interior, AZURÍN LOAYZA, REVILLA VILLANUEVA y MUÑANTE BARRIOS adujeron consideraciones contrarias a la moción de censura; en particular, remarcaron que la Policía actuó conforme a ley en la intervención a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la comisión de delito flagrante.

El congresista SALHUANA CAVIDES recomendó adoptar una decisión en torno de la censura considerando la actitud violenta de quienes ingresaron a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y efectuó comentarios sobre la necesidad de reorganizar la Policía Nacional.

El PRESIDENTE, al evidenciar que no había otro parlamentario por intervenir, dio por concluido el rol de oradores y el punto por debatido.

Registrada la asistencia de 110 parlamentarios, la Presidencia recordó que para la aprobación de la moción de censura se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas, es decir, 66 parlamentarios.

Consultado el Pleno se registraron, incluidos los votos orales, 43 votos a favor, 60 votos en contra y 4 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que había sido rechazada la moción de censura al

ministro del Interior Vicente Romero Fernández por no haber alcanzado el número de votos requerido por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República, y señaló que pasaba al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL MINISTRO DEL INTERIOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ (MOCIÓN 5829)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza y Zea Choquechambi.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Quispe Mamani.

_

Durante la anterior votación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de la moción de saludo 5905, de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, por la conmemoración de la Semana Santa.

-=0=-

Luego de la lectura de la sumilla correspondiente por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y verificada la asistencia de 109 congresistas, no fue aprobada al registrarse, incluidos los votos orales, 53 votos a favor, 52 votos en contra y 1 abstención, la reconsideración planteada por el congresista Alegría García sobre la votación por la cual no se aprobó el Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, realizada en la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2023. Al respecto, la Presidencia indicó que, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

Antes el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de

congresistas, es decir, 66 votos.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA QUE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA CONTRA EL CONGRESISTA VERGARA MENDOZA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza,

Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Vásquez Vela.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Paredes Fonseca, y del voto en contra del congresista Quispe Mamani.

-=0=-

Previa lectura de la sumilla correspondiente por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, y comprobada la asistencia de 107 congresistas, que incluía la asistencia oral del congresista Quispe Mamani, no fue aprobada al registrarse, incluidos los votos orales, 53 votos a favor, 54 votos en contra y 0 abstención, la reconsideración planteada por el congresista Alegría García respecto a la votación por la cual no se aprobó el Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, realizada en la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2023. Al respecto, la Presidencia indicó que, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

Antes el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

Asimismo, ante el pedido sobre el particular de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, indicó que había recibido la información de que iniciada la votación no se podía difundir el video que solicitaba dicha parlamentaria.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A

LA VOTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA QUE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA CONTRA EL CONGRESISTA FLORES ANCACHI

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez

Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra de los congresistas Quispe Mamani, López Ureña, Echeverría Rodríguez y Reymundo Mercado.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiere lugar, en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo del 2022, aprobada con la Moción de Orden del Día 2348.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, presidente de la citada comisión investigadora, previa autorización de la Presidencia para la difusión de un video y el uso de diapositivas, sustentó el referido informa final.

El PRESIDENTE señaló que, como el informe final había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

La congresista PABLO MEDINA solicitó votar por separado por cada uno de los exministros involucrados señalados en el informe, al considerar que no correspondía colocar en el mismo grupo a la expresidenta del Consejo de Ministros Mirtha Vásquez.

La congresista LUQUE IBARRA expresó comentarios sobre la necesidad de reorientar el accionar de la Policía Nacional, al estimar que era factible evitar la ocurrencia de muertes en protestas sociales.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la comisión investigadora.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, titular de la comisión investigadora, explicó las razones por las que se encontraba responsabilidad en la expresidenta del Consejo de Ministros Mirtha Vásquez y señaló que corresponderá al Ministerio Público determinar las responsabilidades penales correspondientes.

El PRESIDENTE, al señalar que había finalizado el debate, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Comprobada la asistencia de 102 parlamentarios, que incluía la asistencia oral del congresista Quispe Mamani, fue aprobado por, incluidos los votos orales, 85 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones el informe final de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.

El PRESIDENTE indicó que, en consecuencia, se tramitará a las instancias correspondientes.

Las conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

«CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

La Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, entorno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022, ha llegado a las siguientes conclusiones:

- 4.1. Antes y durante el paro nacional de transportistas, agricultores y población en general iniciado el 28 de marzo de 2022, no se cumplió por el gobierno del expresidente José Pedro Castillo Terrones, con formular ni ejecutar políticas públicas en materia de prevención y gestión de conflictos sociales.
- 4.2. Que, de los documentos recibidos y las declaraciones de los comparecientes

analizados, existen indicios que indican que los ministros de Estado que en este informe se deslindan de responsabilidad política, penal y administrativa, no cumplieron con los acuerdos y/o convenios suscritos con los gremios de transportistas, quienes con su omisión causaron como consecuencia el paro nacional de protesta, y consecuentemente las cinco muertes y los cuatro heridos de gravedad, en los departamentos de Ica, Huánuco y Junín, con ocasión del paro nacional de transportistas, agricultores y población en general. Esos ministros responsables son los expresidentes del consejo de ministros Sra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín y Dr. Aníbal Torres Vásquez; y el exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas.

- 4.3. Con relación a las demandas de los transportistas no resueltas que motivaron el paro, la responsabilidad política de los expresidentes del consejo de ministros Sra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín y Sr. Aníbal Torres Vásquez; y el exministro de Transportes y Comunicaciones Sr. Juan Francisco Silva Villegas, es por no cumplir con las recomendaciones formuladas por las direcciones de prevención y gestión de conflictos sociales de sus respectivos sectores. La responsabilidad administrativa recae, en los jefes policiales por la demora en formular sus requerimientos de financiación presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas. El Dr. Aníbal Torres Vásquez ha declarado a esta Comisión Investigadora, admitiendo que, por los frecuentes cambios de funcionarios, no se priorizo el cumplimiento de las demandas de los gremios de transportistas.
- 4.4. El Ministerio Público debe otorgar calidad y eficiencia al tiempo que destina en sus labores de investigación y debe reorientar su esfuerzo para determinar las responsabilidades penales por las muertes del menor Bruce José Pomazunco Lavado (B. J. P. L) en Jauja-Junín, de Candy Magali Hinostroza De La Cruz en Concepción-Junín, de Alexander Trujillo

Nolasco en Ambo-Huánuco, de Johnny Quinto Contreras en Guadalupe-Ica y de Jorge Maldonado Landeo en Jauja-Junín; para deslindar las responsabilidades del personal PNP a cargo del mantenimiento del orden público en los lugares que ocurrieron las muertes y la responsabilidad de los ministros de Estado por haber incurrido en el tipo penal previsto y sancionado en el artículo 377 del Código Penal sobre "Omisión, Rehusamiento o Demora en Actos Funcionales".

- 4.5. El Ministerio Publico debe asumir la investigación sobre los cuatro casos de heridos graves, aplicando mayor celo y obteniendo resultados con prontitud deslindando la responsabilidad penal del Estado y del personal de la Policía Nacional del Perú en cada caso. Y, relacionando a estos la responsabilidad causal de los expresidentes del Consejo de Ministros Sra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín y el Sr. Aníbal Torres Vásquez; y el ministro de Transportes y Comunicaciones Sr. Juan Francisco Silva Villegas, por efecto de haber incurrido en el tipo penal previsto y sancionado en el artículo 377 del Código Penal que regula y penaliza la "Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales".
- 4.6. El Ministerio Público debe dar inicio a las investigaciones en torno al fallecimiento de Juan Jorge Maldonado Landeo, su muerte fue causada por haber responsables que incurrieron en el delito de Exposición a Peligro o Abandono de Personas Vulnerables en Peligro, debiendo deslindarse las responsabilidades por parte de los expresidentes del Consejo de Ministros Sra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín y Sr. Aníbal Torres Vásquez; y el ex ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, por efecto de haber incurrido en el tipo penal previsto y sancionado en el artículo 377 del Código Penal que regula y penaliza la "Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales", causante del paro nacional iniciado el 26 de marzo de 2022, formulando la Fiscal de la Nación la

- correspondiente denuncia constitucional contra los tres exministros ante el Congreso.
- 4.7. El paro nacional de transportistas, agricultores y población en general, iniciado el 28 de marzo y concluido el 06 de abril de 2022, tiene como responsable motivacional al gobierno presidido por el expresidente Pedro Castillo, dada la ausencia de decisiones ilustradas y oportunas, así como el silencio y la ausencia en la búsqueda de soluciones para los problemas nacionales, que lo caracterizó. El gobierno ha causado irreparables daños a la Nación, pérdidas patrimoniales al Estado hiriéndolo en sus funciones básicas y esenciales, generando a la sociedad peruana un serio daño a la paz y a la seguridad que constituyen los elementos del bien común, fin de la sociedad, con ocasión del paro nacional iniciado el 28 de marzo del 2022, lo que configura una persistente infracción constitucional a los artículos 1, 2.1, 39 y 44. Y, en su caso, el artículo 113-2 de la Carta Magna Peruana.
- 4.8. Con una administración gubernamental medianamente atenta a los problemas nacionales, el paro nacional del 28 de marzo al 06 de abril de 2022, pudo haber sido evitado, así como sus consecuencias podrían haber sido minimizadas hasta con posibilidad de un manejo sin consecuencias fatales para la vida de un número apreciable de ciudadanos ha enlutado a sus familias, y ha generado para otros la frustración de su proyecto de vida, como es el caso de los lesionados graves.
- 4.9. El pueblo en general se identificó con los problemas de los transportistas y de los agricultores, expresándose esos tres sectores en el Paro Nacional iniciado el 28 de marzo del 2022. En sus causas la responsabilidad corresponde al más alto nivel del Estado, a las personas que ejercieron los más altos cargos de nivel ministerial, como los expresidentes del Consejo de Ministros y del exministro de Transportes y Comunicaciones.
- 4.10. La responsabilidad de los presidentes del Consejo de Ministros Sra. Mirtha

Esther Vásquez Chuquilín y Sr. Aníbal Torres Vásquez, es política y claramente señalada en la Constitución, es administrativa por estar prescrita en las leyes y reglamentos pertinentes (Ley del Poder Ejecutivo, ROF de la PCM) y es de índole penal, por haber incurrido en el tipo previsto en el artículo 377 del Código Penal que regula y penaliza la "Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales" del Código Penal. Por lo que corresponde a la Fiscal de la Nación presentar la respectiva denuncia constitucional al Congreso de la Republica.

- 4.11. La responsabilidad del exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, por efecto de haber incurrido en el tipo penal previsto en el artículo 377 del Código Penal que regula y penaliza la "Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales". Su responsabilidad es la causa principal del desencadenamiento del paro nacional iniciado el 28 de marzo de 2022. La Comisión Investigadora no pudo recibir sus declaraciones, porque, como es de público conocimiento, se encuentra en la condición de no habido, por haberse fugado de la persecución de la justicia peruana. Corresponde a la Fiscal de la Nación formular la denuncia constitucional respectiva ante el Congreso de la República.
- 4.12. La responsabilidad del personal de la Policía Nacional del Perú en el caso de los cinco fallecidos y de los cuatro heridos graves, queda a determinarse por el Ministerio Público, y en su oportunidad por el Poder Judicial. Lo que aporta la Comisión Investigadora es el recuento de hechos, que conducen a la conclusión que es menester que el Ministerio Público investigue y denuncie si determina responsabilidad del Personal de la Policía Nacional del Perú en cada caso, en los cinco fallecidos y en los cuatro heridos de gravedad.
- 4.13. Corresponde a la Fiscal de la Nación las investigaciones y formular

denuncia constitucional contra los expresidentes del Consejo de Ministros Mirtha Esther Vásquez Chuquilín y Aníbal Torres Vásquez; y al exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, como causantes de las cinco muertes y de los cuatro heridos graves, por efecto de su responsabilidad al haber incurrido en el tipo penal previsto en el artículo 377 del Código Penal "Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales". Para su respectivo Antejuicio por el Congreso de la República.

- 4.14. El Poder Ejecutivo a través del presidente del Consejo de Ministros, del ministro de Economía y Finanzas y del ministro de Justicia y Derechos Humanos, quienes refrendan el Decreto de Urgencia N.º 008-2022, deben sus alcances en dos sentidos: (a) Corrigiendo que el paro de transportistas, agricultores y población en general se inició el día 28 de marzo de 2022 y concluyó el 06 de abril del mismo año, lo que implica modificar tres párrafos de la parte considerativa, así como sus artículos 1 y 2; (b) Modificando los términos en los artículos 1 y 3 del Decreto de Urgencia, para que el apoyo económico por la suma de S/ 40,000.00 también se autorice otorgar a favor de las cuatro personas que quedaron gravemente heridas con ocasión del mismo paro nacional iniciado el 28 de marzo de 2022, y se extienda a todos los cinco fallecidos que se da cuenta en este Informe Final.
- 4.15. El titular del Ministerio de Justicia, en ejercicio de sus competencias contenidas en el artículo 5 del Decreto de Urgencia referido, debe aprobar como personas beneficiarias del apoyo económico autorizado en la suma de S/40,000.00 a los deudos de los cinco fallecidos y directamente a la persona de los cuatro heridos graves, sin discriminar a ninguno de ellos.
- 4.16. El Comandante General de la PNP deberá disponer la reapertura de los procesos de investigación disciplinarios archivados por la Inspectoría

General de la PNP, según el avance probatorio y etapas de la investigación penal por el Ministerio Público que desarrolle, en cada uno de los cinco fallecidos y de los cuatro heridos graves concluir los procesos administrativos de acuerdo a las responsabilidades determinadas en la investigaciones.».

«CAPÍTULOV RECOMENDACONES

A LA FISCAL DE LA NACIÓN

La Comisión Investigadora Multipartidaria es conocedora de las diversas 5.1. investigaciones fiscales que se han iniciado en los departamentos de Huánuco y Junín contra suboficiales y oficiales de la policía y los que resulten responsables por las cinco muertes y cuatro heridos de gravedad que resultaron producto del paro nacional de transportistas, agricultores y población en general, por ello recomendamos a la Fiscal de la Nación para que mediante el órgano de control interno del Ministerio Público inste y supervise a las fiscalías especializadas responsables de las investigaciones para que agoten todos los recursos para hallar a los responsables directos e indirectos de las conductas antisociales que menoscabaron la vida o la integridad de los personas agraviadas. Y, asuma desde su Despacho la investigación, denuncia constitucional y penal a los exministros involucrados: los expresidentes del Consejo de Ministros Sra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín y Dr. Aníbal Torres Vásquez; y el exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas.

AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

5.2. Para que incorpore en su Reglamento en beneficio de la eficacia de las comisiones de investigación, la obligación de todos los niveles jerárquicos

del Poder Judicial y de los organismos constitucionales autónomos como el Ministerio Público, el Jurado Nacional de Elecciones, el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo, la atención íntegra y oportuna de los requerimientos de información y de entrega de copias simples o certificadas de los documentos que integran sus causas, expedientes o carpetas; en aplicación del principio de coordinación y complementariedad entre organismos estatales.

AL MINISTERIO DEL INTERIOR

5.3. Al Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú, que analicen y reorienten sus adquisiciones de armas no letales antimanifestaciones ciudadanas, para que los contenedores de gases lacrimógenos no sean proyectiles e instrumentos que causen muerte o lesiones graves a las personas.

Y, de otro lado la Inspectoría Nacional de la PNP para que haga nuevamente un exhaustivo análisis e investigación de la conducta y responsabilidad del personal policial que participo en conservar el orden público durante el paro nacional de transportistas, agricultores y población en general.

AL PODER EJECUTIVO

5.4. Considerar el reforzamiento de sus Oficinas de Análisis, Diálogo, Gestión y Prevención de Conflictos Sociales, regulando su mayor eficacia y rigor en sus diagnósticos y recomendaciones, para cualificar su uso por los responsables de la adopción de decisiones al más alto nivel en cada sector. Además, se recomienda la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas que, para la prevención y gestión de conflictos sociales, y que el Poder Ejecutivo articule con los gobiernos regionales y locales, y provea partidas presupuestales destinadas a dar comprensión y solución a los legítimos reclamos e insatisfacciones de la población, en especial de los sectores más vulnerables y necesitados.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR EN TORNO A LAS MUERTES OCURRIDAS DURANTE LAS PROTESTAS CIUDADANAS INICIADAS EL 28 DE MARZO DE 2022 (MOCIÓN 2348)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría

Rodríguez, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo, Pablo Medina y Vergara Mendoza.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Yarrow Lumbreras, Jeri Oré, Alegría García, Flores Ruiz, Trigozo Reátegui y Tudela Gutiérrez, y del voto en contra del congresista Quispe Mamani.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, del oficio enviado por el congresista Soto Reyes, portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; el sustento por el congresista SOTO REYES; las expresiones de los congresistas VERGARA MENDOZA, CAMONES SORIANO, vía alusión, PAREDES GONZALES, ALEGRÍA GARCÍA y BARBARÁN REYES, y la comprobación de la asistencia de 105 congresistas, que incluía la asistencia oral del parlamentario Quispe Mamani, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 85 votos a favor, 11 votos en contra y 10 abstenciones, la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, en el sentido siguiente: sale la congresista Torres Salinas e ingresa la congresista Trigozo Reátegui.

Antes el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso había presentado el citado documento.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL CAMBIO EN LA NÓMINA

DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO 2021-2023 (SALE LA CONGRESISTA TORRES SALINAS; INGRESA LA CONGRESISTA TRIGOZO REÁTEGUI)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Málaga Trillo, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Tello Montes y Ugarte Mamani.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Mori Celis y Ciccia Vásquez.

-=0=-

Luego de que el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyera el oficio enviado por el congresista Soto Reyes, portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; el sustento por el congresista SOTO REYES, quien además expresó aclaraciones respecto de lo señalado por el congresista CERRÓN ROJAS; los comentarios del congresista PAREDES GONZALES, y la comprobación de la asistencia de 108 congresistas, que incluía la asistencia oral del parlamentario Quispe Mamani, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 94 votos a favor, 6 votos en contra y 7 abstenciones, la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, en el sentido siguiente: sale la congresista Ruiz Rodríguez e ingresa la congresista Heidinger Ballesteros.

Antes el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso había presentado el citado documento.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL CAMBIO EN LA NÓMINA
DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO
2021-2023 (SALE LA CONGRESISTA RUIZ RODRÍGUEZ;
INGRESA LA CONGRESISTA HEIDINGER BALLESTEROS)
CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Paredes Gonzales, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Quispe Mamani.

-=0=-

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y sin oposición al respecto, fueron aprobadas las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias, de comisiones investigadoras y de comisiones especiales siguientes:

- <u>Comisión de Ciencia</u>: Ingresa como titular la congresista Chirinos Venegas
 (Grupo Parlamentario Avanza País).
- Comisión de Defensa del Consumidor: Ingresa como titular la congresista
 Portalatino Ávalos (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- <u>Comisión de Producción</u>: Sale como titular e ingresa como suplente el congresista Jeri Oré (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular). Ingresa como titular el congresista Pazo Nunura (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud EsSalud, Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales: Sale el congresista Reymundo Mercado e ingresa la congresista Cortez Aguirre (Grupo Parlamentario Cambio Democrático Juntos Por el Perú).
- Comisión Especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto
 con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas Devida:
 Sale el congresista Jeri Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión Especial multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño costero:
 Sale el congresista Jeri Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).

Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional: Sale la congresista Luque Ibarra e ingresa el congresista Bermejo Rojas (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú).

-=0=-

En este estado, la congresista BARBARÁN REYES preguntó sobre los criterios para flexibilizar la obligación de asistir de manera presencial en el Pleno, al afirmar que, pese a tener una emergencia, se le indicó que solo se podía salir del hemiciclo o votar mediante la virtualidad por enfermedad o por viaje, y al aseverar que más de 29 curules se encontraban vacíos, según dijo.

El PRESIDENTE señaló que, conforme a lo establecido en el Reglamento y a lo escrito en el comunicado, se verificaría ello y se procedería como corresponde.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 23:13 h.